I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA
*** DEPTO. DE EDUCACION ***

- Concede Feriado Legal

LOTA, 10 DIC. 2021

DECRETO. Nº 3418 .- / (C)

Vistos:

La Solicitud de Feriado Legal presentada por el Funcionario del Depto. de Educación Municipal, artículo 67 del código del trabajo; el Decreto DEM N° 300 del 25.08.2021 que delega facultades al Jefe DEM, bajo la fórmula "por orden del Sr. Alcalde"; D.F.L. Nº1, del 24.01.1994, "Código del Trabajo"; y en uso de las facultades que me confieren los arts. 12º y 63º de la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

CONCÉDESE Feriado legal al funcionario del Departamento de Educación Municipal, que a continuación se indica:

NOMBRE	U.E.	PERIODO	DESDE	HASTA	TOTAL DIAS	SALDO DIAS PERIDO 2020
RODRIGO MUÑOZ ULLOA	DEM	2020	20.12.2021	23.12.2021	04	02

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. -

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA SECRETARIO MUNICIPAL

EDGARDO MORALES RUIZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

BERNARDO ESTEBAN BENITEZ VEGA
JEFE (I) DEPTO. EDUCACIÓN MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

BBV/EMR/MEPA/jvr.
DISTRIBUCIÓN:
- Interesado.
- Alcaldía.
- Contraloría.
- Transparencia Municipal.
- Sub-Depto. Personal.
- Carpeta Funcionario.
- Archivo.